

CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS
MACASCORP S.A.

Informe de los Auditores Independientes sobre la Aplicación
de Procedimientos Convenidos de las Medidas de Prevención
de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros
Delitos

Al 31 de diciembre de 2016

Contenido:

Informe de los Auditores Independientes

Abreviaturas utilizadas:

USD	- Dólar Estadounidense
PLA-FTOD	- Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos
UAFE	- Unidad de Análisis Financiero y Económico
Compañía	- CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

De conformidad con los servicios convenidos con la compañía CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A. hemos aplicado los procedimientos detallados más adelante, los cuales fueron convenidos con Usted, sobre la base de los procedimientos dispuestos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador mediante Resolución No. SCV.DNPLA.15.008 del 26 de mayo de 2015, con el propósito de asistirles en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicho organismo de control, conforme con lo establecido en las *"Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos"* expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009.

Nuestra tarea se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría - Servicios Relacionados No. 4400 *"Trabajos para Realizar Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera"* emitida por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad de CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A., por lo tanto no elaboramos ninguna declaración respecto de la suficiencia de los procedimientos detallados a continuación, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe o cualquier otro.

Los procedimientos aplicados y los hallazgos resultantes de la implementación se presentan a continuación:

1. Procedimiento Aplicado

Verificar la calificación del Oficial de Cumplimiento y el Código de Registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

1.1 Calificación del Oficial de Cumplimiento

Se verificó que mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

MACASCORP S.A.", del 21 de noviembre de 2013, se designó al señor Romel Patricio Mena Trujillo como Oficial de Cumplimiento de la compañía.

Por otra, se solicitó a la compañía el sustento del registro del Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), sin embargo no ha sido entregado.

1.2 Obtención del Código de Registro

Se solicitó a la compañía el sustento de la obtención del Código de Registro ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), sin embargo no ha sido entregado, sólo proporcionó la compañía una "Declaración de Responsabilidad del Represente Legal".

2. Procedimiento aplicado

Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La compañía cuenta con un "Manual de Políticas y Procedimientos, Código de Ética y Matriz de Riesgos contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, de la CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A." que fue aprobado por la Junta General mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A. del 26 de marzo de 2015, de cuya revisión se observó que señala las políticas y procedimientos de "(...) *debida diligencia de acuerdo a las políticas "Conozca a su Accionista", "Conozca su Cliente", "Conozca a su Empleado", "Conozca a su Proveedor" y "Conozca su Mercado"*(...)"

; sin embargo dicho manual no ha sido actualizado considerando lo establecido

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 8 de julio de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y demás normas vigentes para el año 2016 en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

3. Procedimiento aplicado

En caso de grupos empresariales o holding verificar que los manuales de prevención abarquen las compañías que los conformen, siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y un oficial de cumplimiento.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La compañía no pertenece a un grupo empresarial o Holding, razón por la cual su Manual de PLA-FTOD no corresponde a un grupo empresarial, así como tampoco su Oficial de Cumplimiento.

4. Procedimiento aplicado

Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

El Oficial de Cumplimiento no proporcionó el Informe Anual de Actividades de la compañía correspondiente al año 2016.

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

5. Procedimiento aplicado

Verificar si las políticas de identificación del cliente son aplicables a los productos y servicios que ofrece la compañía y se enmarcan dentro de las normas nacionales en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

En el numeral 4 del Manual de la compañía, se establece el procedimiento que se deberá seguir para la identificación de los clientes, sin embargo en dichas políticas no se detallan los productos y servicios que ofrece la compañía.

6. Procedimiento aplicado

Seleccionar aleatoriamente seis meses del año para realizar lo siguiente:

- 6.1 Consolidar la información mensual de las operaciones y transacciones, individuales o múltiples, cuyos montos sean iguales o superiores al umbral legal de diez mil dólares (USD 10.000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

No se pudo consolidar la información mensual de las operaciones y transacciones, individuales o múltiples, cuyos montos fueron iguales o superiores al umbral legal de diez mil dólares (USD 10.000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

de Análisis Financiero y Económico; por cuanto la compañía no suministró la información solicitada para esta revisión.

- 6.2 Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y cotejar que los clientes que igualaron o superaron el umbral legal hayan sido reportados a la UAFE en el mes correspondiente.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

No se pudo constatar el envío de los reportes mensuales RESU del periodo de enero hasta diciembre 2016, a la UAFE y cotejar que los clientes que igualaron o superaron el umbral legal hayan sido reportados a la UAFE en el mes correspondiente, por cuanto la compañía no proporcionó la información de sustento de dichos envíos.

- 6.3 Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.

Al no contar con los reportes mensuales RESU para establecer una muestra del 5% de los meses seleccionados, por cuanto la compañía no proporcionó la información de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre 2016, no se pudo establecer el nivel de cumplimiento de la política “Conoce a tu Cliente”.

7. Procedimiento aplicado

Verificar la existencia de procedimientos que les permitan administrar, evaluar y mitigar con eficacia los riesgos de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos que haya identificado la compañía; y, la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La compañía cuenta con procedimientos para administrar, evaluar y mitigar con eficacia los riesgos de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, contemplados en:

- El “Manual de Políticas y Procedimientos, Código de Ética y Matriz de Riesgos contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, de la CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A.” que fue aprobado por la Junta General mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A. del 26 de marzo de 2015.
- El Código de Ética Empresarial que fue aprobado por la Junta General mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A. del 26 de marzo de 2015.
- La Matriz de Riesgos aprobada por la Junta General mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A. del 26 de marzo de 2015.

8. Procedimiento aplicado

Verificar la implementación de políticas y procedimientos establecidos en el Manual de PLA-FTOD.

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La compañía implementó el Manual de PLA-FTOD, en lo que respecta con los siguientes procesos:

a. Disposiciones Generales:

- ✓ **Reserva y Confidencialidad de la información:** La compañía estableció en su Manual de Prevención la Política de Reserva y Confidencialidad para cumplimiento de sus accionistas, miembros del directorio, ejecutivos y demás funcionario. Así mismo los colaboradores quedan prohibidos de poner en conocimiento de clientes o personas no autorizadas los requerimientos de información realizados por autoridad competente o que dicha información ha sido reportada.
- ✓ **Conservación de la Información:** No se pudo observar que la compañía obtuvo y conservó los registros de la información de los clientes en el año 2016 toda vez que no proporcionó los expedientes de los clientes derivados de la aplicación de la política “Conoce a tu Cliente”.
- ✓ **Manual de PLA-FTOD:** El “Manual de Políticas y Procedimientos, Código de Ética y Matriz de Riesgos contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, de la CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A.” que fue aprobado por la Junta General mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA Y PLANIFICACION MACAS MACASCORP S.A. del 26 de marzo de 2015.
- ✓ **Formulario de origen lícito de fondos:** No se pudo constatar que la compañía ha solicitado la suscripción del formulario de origen lícito de fondos a los clientes, por cuanto no proporcionó los expedientes de los clientes derivados de la aplicación de la política “Conoce a tu Cliente”.

- b. La aplicación de los procedimientos debida diligencia y la política “Conoce a tu Cliente” , establecidos en el Capítulo III del Manual para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos:

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

No se pudo verificar el cumplimiento de la política “Conoce a su Cliente” establecida en el Manual de PLA-FTOD, toda vez que la compañía no suministró la información solicitada correspondiente a los reportes RESU y los expedientes de los clientes derivados de la aplicación de la política “Conoce a tu Cliente”.

9. Procedimiento aplicado

Determinar si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Toda vez que la compañía no proporcionó los archivos correspondientes a los reportes RESU del año 2016 y los expedientes de los clientes derivados de la aplicación de la política “Conoce a tu Cliente”, no se pudo establecer si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a custodia de los expedientes generados en el 2016, proporciona la seguridad necesaria de la información física.

Respecto a la confidencialidad de la información, la compañía estableció en su Manual de Prevención, la “Política de Reserva y Confidencialidad” para cumplimiento de sus accionistas, miembros del directorio, ejecutivos y demás funcionario. Así mismo los colaboradores quedan prohibidos de poner en conocimiento de clientes o personas no autorizadas los requerimientos de información realizados por autoridad competente o que dicha información ha sido reportada.

Este trabajo especial no constituye una auditoria de los estados financieros de la compañía ni de ninguno de los componentes, cuentas o partidas de dichos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Por lo tanto, no estamos en condiciones de expresar y no expresamos, en este informe, una opinión de

Al Representante Legal de:
CONSTRUCTORA Y PLANIFICACIÓN MACAS MACASCORP S.A.

Quito, julio de 2017

dicha información o sus componentes, o sobre el sistema de control interno de la compañía.

De haberse llevado a cabo procedimientos adicionales, podrían haber llamado nuestra atención otros asuntos, que habríamos informado a ustedes.

Nuestro informe es emitido solamente para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y no deberá usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a personas u organizaciones, no acordadas. La responsabilidad profesional sobre la información analizada se extiende únicamente a los aspectos revisados, indicados en los numerales del 1 al 9 del presente documento.

Atentamente,

**PRELAUDIT-COMPLIANCE
CIA.LTDA.
SCVS-RNAE-991**

**Andrés Benavides Chiriboga
Gerente General**